Hospital Local Cartagena

FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS

Código: FTO-GAJ-SCAP-22
Versión: 4
Fecha: 26/02/2025

Dependencia:	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Número de pago/ total de pagos:	6/12	Fecha:	10 DE JULIO DE 2025

DATOS DEL CONTRATO

Valor:	$ 306.078.754,00			Valor mensual	$27.402.868
Número:	007-25	Fec.Suscripción	2/01/2025	Fecha de iniciación:	3/01/2025
N° CDP 1:	7	Fecha :	1/01/2025		
N° CDP 2:	739	Fecha :	26/06/2025	Fecha de terminación:	31/12/2025
N° RP 1 :	5	Fecha :	2/01/2025		
N° RP 2:	1322	Fecha :	27/06/2025	Duración:	Meses 12
Rubro Presupuestal:	245020663393			Periodo a pagar:	JUNIO DE 2025
Requiere Informe:	SI: X	NO:		Suspensión No.:	En tiempo:
Entregó Informe:	SI: X	NO:		Prorroga: No.: 1	En tiempo: 2 MESES
				Prorroga: No.: 2	En tiempo: 6 MESES

Saldo del contrato: $ 150.054.106

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS								
Identificación:	Tipo de documento: Cédula		NIT.	X	Número:	901086302-7	DV.		
Dirección:	URBANIZACIÓN FLORIDA BLANCA 69-33-06 CA 1								
Número de Teléfono:	6926926 - EXT 0		FAX:			CEL.			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	78982505657	Banco:	BANCOLOMBIA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"				
Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	
Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
Responsable de IVA	X	Entidad sin ánimo de lucro		
NO responsable de IVA				
He verificado de esta información frente al RUT :		SI:	NO:	

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:
El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: X NO:
Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:

Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual (FTO-SAF-ISEC) e informe de actividades realizadas por el contratista

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado $	Periodo	Valor pagado $	Periodo
Comprobante de pago Número:		Comprobante de pago Número Planilla):	
Fecha de pago:		Fecha de pago:	

Aportes a A.R.L.		Pensionado:	SI:	NO:
Valor pagado $	Periodo	Certificación:	SI:	NO:
Comprobante de pago Número:				
Fecha de pago:				

Persona Jurídica: 33972074 SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión, administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto autorizo el pago por valor de $27.402.868

Anexos:						
Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	Cuenta de Cobro	SI:	NO:	
Copia de aporte a salud	SI: X	NO:	factura	SI: X	NO:	ASS 346
Copia de aporte A.R.L	SI: X					

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: YOJAIRA PEREZ VELÁSQUEZ
C.C.: 45.496.052 de Cartagena

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JUDITH MARGARITA DÍAZ AGÁMEZ
C.C.: 45.528.478
DENOMINACION DEL CARGO: DIRECTORA OPERATIVA SUBRED POZON
AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTÍFICA
NOMBRE APOYO SUPERVISION: N/A
CARGO: N/A

Scanned with CamScanner

Hospital Local Cartagena ESE	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SUMINISTRO	
NO. CONTRATO: 007-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS. Nit: 901086302-7	
IDENTIFICACION: Nit: 901086302-7	
FECHA DE INICIO	3 DE ENERO DEL 2025
PERIODO DEL INFORME	JUNIO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HLCI (HOSPITAL POZON)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1.Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad), en la ejecución de los procesos en las instalaciones de la Empresa.	El contratista cumple las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad) de acuerdo a sus planes y procedimientos presentados ante la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
2. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HLCI, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la empresa.	El contratista atiende todas las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, a través de correo electrónico enviado desde el Hospital Pozón donde se especifica cantidad de dietas discriminada en desayunos, almuerzo y cenas y el tipo de dieta requerida si es normal o especial (blanda, blanda sólida, liquida, hiposodica, hipoglucida, no alimentos rojos)	CUMPLE
3.El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, garantizando el componente operativo suficiente para cumplir en forma total con la ejecución del objeto contractual.	El contratista cumple de manera oportuna todas las solicitudes en los tiempos establecidos de acuerdo a sus requerimientos, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna contingencia.	CUMPLE
4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución del contrato, así como de los actos u omisiones de sus asociados. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que instauren personas afectadas debido a la ejecución del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.	El contratista mantiene vigente sus polizas y demas exigidas por el contrato, y las mantiene vigentes durante el tiempo requerido.	CUMPLE
5. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del componente operativo que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE HLCI, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos suministros, uniformes, y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.	El contraista se encuentra paz y salvo por conceptos: de salario y prestaciones, compensaciones o similar el contrato exonera a la ESE de todo vinculo laboral, aportando planilla de ASOPAGOS SA	CUMPLE
6. Deberá identificar a todo el personal operativo que ejecute los procesos, con un carnet.	El contratista tiene identificado el personal operativo quienes cuentan con carnet de identificacion.	CUMPLE
7. Suministrar de lunes a domingo las dietas prescritas y alimentación a los pacientes hospitalizados, según solicitud por escrito, el suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno (pacientes diabéticos) 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno (pacientes diabéticos) 7:00 p.m. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato.	El contratista entrega las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
8. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.	El contratista cumple normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos de acuerdo a su manual BPM.	CUMPLE
9. Suministrar el componente operativo ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	El contratista desarrolla la labor operativa suministrando el personal ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	CUMPLE

Scanned with CamScanner

10.Presentar estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital.	El contratista cuenta con minuta patron las cuales se cumple, la estandarizacion de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital, las cuales fueron presentadas con la propuesta inicial.	CUMPLE
11. Presentar los menús a suministrar en los tres primeros días del mes correspondiente a la ejecución del contrato, para la aprobación del supervisor del contrato.	El contratista presentó los menus a suministrar durante el mes de ejecucion.	CUMPLE
12. El suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno (pacientes diabéticos) 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno (pacientes diabéticos) 7:00 p.m. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato	El contratista entrega el suministro de los alimentos en los horarios establecidos y de acuerdo al requerimientos del área de hospitalizacion en cuanto a las cantidades y tipos de dietas requeridos.	CUMPLE
13. Utilizar alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación.	El contratista entrega alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación, tal como se contempla en su manual de BPM	CUMPLE
14. El servicio se prestará hasta la cama del paciente llevando las comidas diarias concordante con las ordenes médicas, la alimentación se suministrará en carros, termos y bandejas individuales que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las preparaciones, igualmente el contratista se comprometerá a proporcionar las dietas de pacientes aislados prescritas por el supervisor del contrato en el menaje correspondiente de desechables.	El contratista presta los servicios hasta la cama deL paciente de acuerdo a las condiciones del hospital empacados tal como lo describe el manual de BPM.	CUMPLE
15. Llevar el control diario de la alimentación suministrada.	El contratista registra control diario por servicio.	CUMPLE
16. Realizar el mantenimiento, aseo, conservación, menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos suministrados. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al Supervisor del contrato.	El contratista realiza los mantenimiento, aseo, conservación, cuidado de menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos de acuerdo a su manual BPM y procedimientos relacionados.	CUMPLE
17. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución de este.	El contratista se asegurara de implementar cualquier ajuste o cambio que sea necesario, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor, manteniendo siempre un canal de comunicación abierto para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir.	CUMPLE
18. Prestar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias con los implementos y la dotación que se requiera.	El contratista entrega la alimentacion a los pacientes hospitalizados de la ESE, contando con los implementos y la dotacion que se requieren para la ejecucion del contrato.	CUMPLE
19. Ejecutar el contrato en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	El contratista ejecuta en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	CUMPLE
20. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE, mediante un funcionario calificado,quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE.	El contratista atiende todas las soluciitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido para garantizar una comunicación oportuna y facil.	CUMPLE
21. Responder a las contingencias en forma inmediata, para lo cual deberá contar con el componente operativo.	No se ha reportado contigencia a la fecha por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias	CUMPLE
22. Certificar que todos los productos utilizados en la preparación de los alimentos tengan registro INVIMA, y técnicas de rotulado y envasado, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista utiliza productos en la preparación de los alimentos que cuentan con los registros y técnicas de rotulado y envasado de acuerdo a nuestro manual de BPM.	CUMPLE
23. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Titulo V.	El contratista cumple con lo que les corresponde para dar cumplimiento a la ley 9 de 1979 registrado en su manual de BPM.	CUMPLE
24. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual.	El contratista certifica que ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.	CUMPLE
25. Suscribir las actas que se generen del desarrollo contractual.	El contratista suscribe las actas que se generan del objeto del contrato	CUMPLE
26. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes.	El contratista cumple con la constitucion, leyes y normas legales aplicables a su organización.	CUMPLE
27. Colaborar con el Contratante para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	El contratista colabora con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para garantizar la optima ejecucion del contrato, en el marco de los acuerdos pactados.	CUMPLE
28. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que incida en la ejecución contractual.	El contratista esta comprometido en reportar cualquier anomalia que llegara a presentarse en la ejecucion del contrato.	CUMPLE

Scanned with CamScanner

29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.	El contratista da estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y no ha suspendido o abandonado el servicio contratado.	CUMPLE
30. Las demás según la naturaleza del contrato.	No se han asignado actividades adicionales para este periodo por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias	CUMPLE
OBSERVACIONES:		
FIRMA DEL SUPERVISOR: Judith Díaz Agámez NOMBRE:JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ CARGO: DIRECTORA OPERATIVA-SUB RED POZON	NOMBRE: N/A FIRMA APOYO DEL APOYO A LA SUPERVISION: CARGO:	

Scanned with CamScanner